

Bogotá D.C.,

1-2026-004614

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2026-004614**

Fecha: 26-03-2026

Señor
ANÓNIMO
Ciudad.**ASUNTO:** Respuesta ORFEO 2-2026-005242. Bogotá Te Escucha SDQS 1834892026. Derecho de Petición.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación de la referencia, mediante la cual solicita: *“ASIGNACION DE LOCALIDADES DE LA LISTA DE ELEGIBLES OPEC NO. 208522. FAVOR INFORMAR COMO SE REALIZARA LA ASIGNACION DE LAS LOCALIDADES PARA LOS EMPLEOS DE LA OPEC EN MENCION, Y SI RESPONDERA AL MERITO Y TENDRA EN CUENTA EN ENFOQUE DE GENERO Y LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO PARA GARANTIZAR QUE LAS MUJERES CUIDADORAS O CABEZAS DE FAMILIA PUEDAN ESTAR CERCA DE SUS HOGARES”*. nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos

Al respecto, se informa que mediante la Circular No. 05 del 5 de febrero de 2026, titulada *‘Vinculación de elegibles que ocuparon posición de mérito en el Proceso de Selección Distrito Capital 6’*, se indicó lo siguiente:

“5. Asignación de Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM:

Mediante comunicación con radicado No. 2025RS204051 del 24 de diciembre de 2025, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó a la Secretaría Distrital de la Mujer que no procede la realización de audiencia pública para los cargos ubicados en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación.

Por lo tanto y acorde con lo indicado por dicha Entidad y al tratarse de una planta global cuyos cargos están asignados a la Dirección de Territorialización y Participación y presta sus servicios en diferentes localidades de la ciudad de Bogotá, D. C., la asignación de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM para las personas que son nombradas en el marco del proceso de selección Distrito Capital 6, será realizada al azar.

Para ello, los y las elegibles serán citados por la Dirección de Talento Humano previo a la posesión, en presencia de la Oficina de Control Interno, para realizar el sorteo de la ubicación de las sedes.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmuje.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialciudadania@sdmuje.gov.co

Es de resaltar que las asignaciones de las CIOM podrán ser modificadas en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio en ejercicio del ius variandi, principio de discrecionalidad en virtud del cual la Entidad cuenta con la potestad de variar las condiciones en que se realiza la prestación personal del servicio, para modificar el modo, lugar, cantidad o tiempo de trabajo, a fin de garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación del servicio público”.

De igual forma, en el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 153 del 27 de febrero de 2026, se indicó:

“PARÁGRAFO SEGUNDO. *La ubicación de las personas que se vincularán en período de prueba en los empleos denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 12 – Rol Referenta en las diferentes Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, será producto de la diligencia del sorteo a realizar en la fecha que se determine para tal fin, luego de que la CNSC profiera la lista de elegibles y se produzcan los trámites administrativos subsiguientes”.*

De acuerdo con lo anterior, las vacantes ofertadas en la OPEC No. 208522 se encuentran adscritas a la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, en el marco del carácter global de la planta de personal. No obstante, los servidores prestan sus servicios en diferentes sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá, D. C.

En ese sentido, la asignación a las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM se realizará de manera aleatoria, en una fecha que será oportunamente informada a las elegibles que integran la respectiva lista y que acepten el nombramiento en período de prueba actualmente en trámite.

Lo anterior, en atención a que, mediante comunicación con radicado No. 2025RS204051 del 24 de diciembre de 2025, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó a la Secretaría Distrital de la Mujer, previa solicitud de concepto sobre la distribución y ubicación de los elegibles en las diferentes localidades, que no procede la realización de audiencia pública para los cargos ubicados en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, en los términos establecidos en el Acuerdo CNSC 16 de 2025.

Cordialmente,



CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS

Directora de Talento Humano (E)
Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboró: Nathalie Andrea Ríos Muñoz – Contratista Dirección de Talento Humano

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.